



QUILACO, 01 de Junio de 2015.-
MAT.: Adjudica Contratación vía Portal
Chilecompras.

DECRETO: N° 1.744.-

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 01 de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores, lo establecido en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento; Decreto N° 3858, del 9 de Diciembre del 2014, que aprueba presupuesto para el año 2015, Area Salud; Decreto Alcaldicio N° 2.421, del 8 de agosto del 2014, que señala y delega funciones.

CONSIDERANDO:

- La Orden de Pedido N° 1677 de fecha, 12 de marzo de 2015, de Servicio Dental del Consultorio de Quilaco.
- La Resolución Exenta N° 350, del 26/01/2015, Servicio de Salud de Biobío.
- La Resolución Exenta N° 461, del 30/01/2015, Servicio de Salud de Biobío.
- Que, en conformidad a lo señalado en el considerando anterior, se han solicitado cotizaciones a través del portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID 3803-9-L115, donde se presentaron 4 oferentes.
- Que, analizadas las ofertas, se determinó adjudicar al siguiente proveedores: ALVARO JAVIER SANDOVAL URRRA, RUT N° 13.148.715-0.

DECRETO:

1.- Adjudica la Licitación N° 3803-9-L115, por la contratación de servicios para la confección de aparatos protésicos, para pacientes de la Comuna de Quilaco, correspondiente a los Programas Dentales año 2015. Del Servicio de Salud de Bio Bio, por un monto neto de \$ 2.793.600 (Dos millones, setecientos noventa y tres mil, seiscientos pesos) **más el 10% impuesto.**

Proveedores Adjudicados

R.U.T.	Razón Social	Sucursal	Moneda	Monto
13.148.715-0	ALVARO JAVIER SANDOVAL URRRA	Alvaro Sandoval	\$	\$ 2.793.600

Valor **\$ 2.793.600**

- 2.- Envíese la Orden de Compra generada por el portal chilecompra, a los proveedores correspondiente vía sistema.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta 22-12-999, "Otros Gastos y Servicios de Consumo" del presupuesto aprobado para el año 2015, Área salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE
Por orden del Sr. Alcalde.


MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL


CHRISTIAN FAUNDEZ LISBOA
DIDECO

CFL/MVQ/LJA/gtc

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Dpto. Salud (1)
- Unidad Adquisición Dpto. Salud
- Archivo Dpto. Salud.